

En la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, para tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1322.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

2412/2015: Dispone que los oferentes que se describen a continuación se encuentran habilitados a participar de la Segunda Etapa de la Licitación -Apertura del Sobre N° 2- de conformidad a lo dictaminado en el Informe de Preadjudicación por la Comisión de Evaluación: BTU S.A.; CHIMEN AIKE S.A. - CONINSA S.A.; SUPERCEMENTO SAIC - ILKA SRL; CONTRERAS HERMANOS S.A.; BAHISA - EDECA - PEITEL S.A..-

5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:

N° 3827/2015: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Humano y Familia y Hacienda e Inversión Pública.-

N° 3828/2015: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Humano y Familia; Hacienda e Inversión Pública y Desarrollo Económico y Cooperativismo.-

N° 3829/2015: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Desarrollo Humano y Familia; Obras y Servicios Públicos.-

6º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Autoriza al DEM a celebrar el contrato de constitución asociativo de Sociedad Anónima con participación estatal minoritaria con IES Biogas S.R.L. que se registrará por su estatuto social y en todo lo que no se encuentre expresamente contemplado, por la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, Código Civil y Comercial de la Nación, modificatorias y concordantes.

tes, la que tendrá como objeto principal generación y/o producción de energía eléctrica bajo cualquier modalidad - incluyendo a través fuentes renovables y/o alternativas - y su comercialización y/o compra-venta en bloque y/o suministro así como también el diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de generadores de energía, estableciéndose la participación de la Municipalidad de Sunchales como parte integrante de la descripta persona jurídica.-

7°) Respuesta por parte del D.E.M. a la Minuta de Comunicación N° 731/2015.-

8°) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Establece la FACTIBILIDAD TÉCNICA de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 33 de la Colonia Sunchales, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite, con una superficie total aproximada de 10184.15 m², propiedad de las Sras. Graciela Rosa Rambaudi y Stella Maris Rambaudi.-

9°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

9-a) De Ordenanza: Deroga Ordenanza N° 2519/2015.- Modifica Art. 6°) Ordenanza N° 2431/2014- Nocturnidad -

9-b) De Ordenanza: Incorpora Art. 21 Bis) a la Ordenanza N° 2405/2014- agroquímicos-

9-c) De Minuta de Comunicación: Solicita al DEM mediante la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública y la Dirección de Inversión Pública, informe en un plazo de 48 hs. sobre los siguientes puntos, correspondientes a la Inversión realizada por el DEM en el Fondo Común de Inversión denominado "Pellegrini FCI Renta Fija":

- 1) Cuentas de las cuales salieron los fondos iniciales que dieron origen a la inversión.
- 2) Detalle desagregado de los movimientos y la evolución en el tiempo de dicha inversión, hasta la fecha.
- 3) Destinos del capital afectado en esta inversión en el corto plazo.-

Haciendo uso del Artículo N° 61 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, tiene ingreso el Decreto N° 2415/2015, emanado del D.E.M., el que veta los Artículos 1° y 4° de la Ordenanza N° 2528/2015.

